CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001273 **/2021**

Cerrillos, 26 NOV 2021

V I S T O S:

La Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2021; el Certificado N°129/2021 de la Secretaria Municipal; el Acta de Audiencia de Juicio Procedimiento Ordinario en causa R.I.T. O-4953-2020 del 2°Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. O-4953-2020, RUC N°20-4-0286432-0 en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago interpuesta por doña Karina Pía Kira Arias Quezada, en contra de esta Municipalidad.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021.

D E C R E T O:

1. Páguese a doña **KARINA PIA KIRA ARIAS QUEZADA**, cédula de identidad N[redacted]a suma de **$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, como acuerdo judicial en demanda interpuesta en contra de este municipio en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en causa [redacted]

2. Dicho monto se pagará mediante transferencia electrónica o depósito directo a la cuenta bancaria del abogado patrocinante don **Sebastián Calderón Cifuentes.**

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Alcalde (s)

001273

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
2° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandante
Dirección de Jurídica
DAF.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°129/2021

Cerrillos, 22 de noviembre de 2021

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 18 de noviembre de 2021, **se aprobó por mayoría, ante el rechazo de la señorita concejala doña Orfilia Castro Tobar, pagar a doña Karina Pia Kira Arias Quezada, cédula de identidad [redacted] la suma de $3.000.000.- (tres millones de pesos) como acuerdo judicial en demanda interpuesta en contra de este municipio en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en causa [redacted].**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH